

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO CHICO¹
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1270
CELEBRADA EL 05 FEBRERO DE 1963



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1270²

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Juramentación Graduados.</u>	3
2.- <u>Se nombra a la Dra. Gamboa Rectora a.i. durante los días 6, 7 y 8 de febrero.</u>	3
3.- <u>El Rector se reunirá con un grupo de Diputados y con el señor Ministro de Economía y Hacienda, con el fin de buscar una pronta solución a los problemas económicos de la Institución.</u>	3
4.- <u>C.S.U.C.A. agradece la cooperación otorgada por el Director del Depto. de Planeamiento en el proceso de licitación del edificio de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Nicaragua.</u>	4
5.- <u>Se deja constancia de una nota enviada por el Secretario Gral. del C.S.U.C.A. solicitando asesoramiento para el Depto. de Físico-Matemáticas de esta Universidad, al Dr. Walter Adamson, Representante Regional de A.I.D. ante ese Organismo.</u>	5
6.- <u>Opinión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con relación a gestión de la Universidad de Costa Rica para solicitar a los Gobiernos Centroamericanos la denuncia de los Convenios o tratados sobre reconocimiento de títulos profesionales que se consideren perjudiciales.</u>	6
7.- <u>Se autoriza a Farmacia para abrir concurso de antecedentes</u>	7

1 Se denomina **Consejo Chico** a las sesiones del Consejo Universitario celebradas con cinco del total de sus integrantes previamente designados y con quorum de 3 personas miembros; para la atención de asuntos en los periodos de receso institucional. Consultar referencia del Consejo Chico en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica de los años 1956 (art.24) y 1962 (art. 25bis).

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- para las vacantes de Farmacología 1 y 2 y Bioquímica Farmacéutica.
- 8.- Farmacia recomienda el nombramiento del Lic. Hernán Arguedas Coto como Prof. de Tiempo Completo. 8
- 9.- Derecho solicita autorización para verificar una Mesa Redonda patrocinada por la O.E.A. y la Fundación Carnegie. 9
- 10.- Se autoriza al D.A.F. para invertir una remanente transitorio de efectivo en Bonos con pacto de Retroventa en el Banco Nacional. 10
- 11.- Prof. Manuel A. González Víquez solicita ayuda económica para disfrutar de beca que le ha otorgado el Gobierno Español. 10
- 12.- Gobierno Suizo ofrece dos becas para realizar estudios en su país. 10
- 13.- Se deroga el Artículo 18 de la sesión N° 1269, y se otorga un año más de permiso al Lic. Constantino Albertazzi. 11
- 14.- Medicina solicita se nombre Profesor Honorario de esa Facultad al Dr. Davis. 12
- 15.- Ministro de Educación solicita se coloquen pequeños rótulos con el nombre de cada Facultad en los terrenos correspondientes. 13
- 16.- Farmacia solicita se prorrogue el plazo de presentación del texto que está actualizando el Lic. Rubén Miranda. 13

Acta de la sesión N° 1270, extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario (Chico) a las siete horas con treinta minutos del día 05 de febrero de 1963, bajo la Presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, y con asistencia del señor Ministro de Educación, Lic. Ismael A. Vargas B.; de los señores Decanos: Dr. Fischel, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez; y de los señores Vice-Decanos Dr. Gutiérrez y Prof. Ramiro Montero.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibe el juramento constitucional a los siguientes graduados:

Sor Consuelo Cuadra Argüello como Profesora de Segunda Enseñanza en Física y Matemáticas.

Jannett Bernard Villar como Profesora de Segunda Enseñanza en Francés.

Anselmo Pérez Castro, como Licenciado en Derecho.

Comunicar: Colegios, Título, Registro.

ARTÍCULO 02. El señor Rector propone el nombre de la Dra. Gamboa para que se haga cargo de las labores elementales de la Rectoría, en vista de que él y el Vice-Rector deberán ausentarse durante los días 6, 7 y 8 del mes en curso para asistir a una reunión que se verificará en Tegucigalpa, Honduras.

Explica que el nombramiento es indispensable porque en ausencia del Rector, del Vice-Rector y del Secretario General -este último en vacaciones-, se hace necesaria una persona encargada especialmente de firmar los cheques.

No se produce ninguna objeción sobre la proposición del señor Rector.

En consecuencia, se acuerda nombrar a la Dra. Emma Gamboa para que se haga cargo de las labores elementales de la Rectoría durante los días 6, 7 y 8 del presente mes.

Comunicar: Dra. Gamboa.

ARTÍCULO 03. Prosigue el señor Rector la sesión informando que, después de un cambio de cartas y telegramas con los señores Diputados Julio C. Suñol y Luis Castro Hernández, se ha llegado al acuerdo de verificar una reunión con un estimable grupo de Diputados de todas las fracciones políticas y con el señor Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Raúl Hess, con el fin de buscar una pronta solución a los problemas económicos de la Universidad, procurando un aumento del porcentaje constitucional correspondiente a esta Institución.

De llegar estos propósitos a una rápida cristalización, -agrega el Sr. Rector- solicitaré en forma ferviente toda la colaboración de los señores Decanos para plantear un aumento de salarios a numerosos profesores que actualmente tiene una remuneración muy desproporcionada en cuanto a la calidad de su trabajo y de su preparación y que, de no poder brindarles un buen estímulo en ese aspecto, es muy posible renuncien a las funciones que han venido desempeñando con muy apreciable dedicación y esfuerzo.

Finaliza el señor Rector su información indicando que la reunión mencionada invitará a los señores Decanos, con el ruego de exponer la importancia y necesidad de los diferentes programas que no se han podido desarrollar en sus respectivas Facultades por la escasez de recursos económicos. Oportunamente avisará la fecha y hora en que se verificará la referida reunión.

ARTÍCULO 04. Se deja constancia de una copia de la carta enviada por el Dr. Carlos Tunnermann B., Secretario General del C.S.U.C.A., al Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones de esta Universidad, Ing. Jorge Emilio Padilla, en los siguientes términos.

“Estimado amigo:

Con la presente me es muy grato adjuntarle copia de la carta enviada a esta Secretaría por el señor Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, y que se refiere a la valiosa cooperación que usted ofreció a la mencionada Universidad en el proceso de licitación del edificio de Ciencias Básicas, que próximamente se construirá en Nicaragua.

Le incluyo también copia del dictamen que la comisión preparó con su asesoramiento.

Válgome de la oportunidad para reiterarle el agradecimiento de esta Secretaría por la forma tan admirable en que usted ha prestado sus valiosos servicios a esta oficina, participando en nuestros programas de intercambios y asistencia recíproca entre las Universidades Centroamericanas.

Reitero a usted las seguridades de mi más alta estima suscribiéndome atento y seguro servidor.”

La carta suscrita por el Dr. Mariano Fiallos Gil, Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, dirigida al Dr. Tunnermann, dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Me es grato informarle que la Junta Universitaria ha aprobado ya el proyecto y diseño para la construcción del edificio de Ciencias Básicas en esta ciudad, dentro de los términos de la donación concedida por la Fundación Ford y acogiendo el dictamen preparado por una Comisión integrada por el Arquitecto Jorge Emilio Padilla, de la Universidad de Costa Rica y los Arquitectos Julio Cardenal H. y Norman Cardozo, nombrados por esta Rectoría.

Copias del dictamen le adjunto con la presente.

Por este medio deseo testimoniar a Ud. a nombre de la Junta Universitaria y en el mío propio, nuestro agradecimiento por la valiosa colaboración ofrecida al facilitar la llegada del Arquitecto Padilla a Nicaragua, ya que su participación en la elaboración del dictamen fue de muchísima utilidad dada su experiencia y capacidad en este ramo. Ruégole hacer extensivo este agradecimiento al señor Arquitecto Don Jorge Emilio Padilla.

En las etapas siguientes de la construcción de este edificio esperamos contar con la asesoría del Arquitecto Padilla, para lo cual haremos las gestiones oportunas ante esa Secretaría General.

Reiterándole nuestro agradecimiento salúdole muy cordialmente con las muestras de mi distinguida consideración y aprecio.

MARIANO FIALLOS GIL Rector.”

ARTÍCULO 05. Se toma nota de una copia de la carta enviada por el Dr. Carlos Tunnermann B., al Dr. Walter Adamson, Representante Regional del AID ante CSUCA. Dice así:

“Estimado doctor Adamson:

El señor Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica ha enviado a esta Secretaría la nota que literalmente dice:

Estimado señor Secretario General: Con el ruego de que se sirva atender, dentro de lo posible, la instancia que en ella hace el señor Lic. Bernardo Alfaro Sagot, Director del Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras, me permito transcribirle su nota de fecha 17 de enero. “... En relación con el acuerdo del Consejo Universitario (artículo V de la sesión N° 1260) para enviar una Comisión de Físicos a universidades extranjeras para estudiar las instalaciones de las dependencias de Física y Matemáticas a fin de que brinde asistencia técnica en la construcción de esas instalaciones en esta Ciudad Universitaria, tengo mucho gusto en informar a usted lo siguiente: 1° Solicité la ayuda del Punto Cuarto para planear y

organizar una gira por los Estados Unidos de la Comisión mencionada y me enteré de que esos trámites requerirán de tres a cuatro meses y no se podrán iniciar hasta tanto no se disponga en la Universidad de Costa Rica de fondos para financiar esa gira.

2º Mientras, tanto, sería conveniente solicitar por medio del CSUCA y la AID la venida de un técnico en física y otro en construcciones de edificios para física. Para el primero, sugiero concretamente al Dr. Sanborn Brown del MIT, quien asesoró en forma similar a la Universidad de Mayaguez para los cursos de Física y cuyas ideas inspiraron la organización de nuestros laboratorios de Física. Con respecto al segundo, creo preferible que sea la National Science Foundation la que sugiera el nombre del asesor. En tal sentido, ruego a usted interponer sus buenos oficios con el doctor Tünnermann y el Doctor Adamson. Aprovecho la oportunidad para ofrecerme de usted atento y seguro servidor...” Mucho le estimaría, señor Secretario, que me hiciera saber del resultado de las gestiones que usted lleve a cabo al respecto. Grata es la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración, f) ROGELIO SOTELA. Vice-Rector.”

Como la solicitud anterior está perfectamente contemplada en el programa CSUCA-AID, muy atentamente le ruego tomar las providencias del caso para que, dentro del Convenio CSUCA-AID, se preste a la Universidad de Costa Rica el asesoramiento que solicita.

Agradeciéndole su atención me es grato reiterarle las muestras de mi más alta estima.

CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano.”

ARTÍCULO 06. El Dr. Carlos Tünnermann B., Secretario General del C.S.U.C.A., dirige al señor Rector el oficio que se transcribe a continuación:

“Estimado señor Rector:

En relación con el acuerdo adoptado por el Consejo de la Universidad de Costa Rica, en orden a solicitar de los Gobiernos Centroamericanos la denuncia de las Convenciones o Tratados sobre reconocimiento de títulos profesionales que se consideren perjudiciales, me es grato transcribirle la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

“Estimado señor Secretario General: He tomado debida nota del contenido de su oficio N° 1035, fechado el 9 de enero corriente, en el que me comunica un acuerdo

del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, relativo a que las Universidades Centroamericanas, coordinadas por el CSUCA, gestionen ante los Gobiernos respectivos la denuncia de aquellos tratados que se consideren perjudiciales y la formulación de nuevos tratados de conformidad con las actuales conveniencias de los países centroamericanos. Nuestra Universidad se pronuncia en sentido favorable a la iniciativa del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y, a su vez, cree conveniente que la Secretaría General del CSUCA, se dirija a los Gobiernos para que, a la brevedad de su conveniencia, procedan a ratificar el tratado sobre incorporación y reconocimiento de estudios universitarios suscrito por los Ministros de Educación Pública de Centro América durante la II Reunión del Consejo Cultural y Educativo de la Organización de los Estados Centroamericanos. Por su parte los Rectores deberían iniciar gestiones ante sus respectivos Gobiernos en este mismo sentido. Sin otro particular le reitero, como siempre, las muestras de mi más atenta y distinguida consideración,

f) Hernán Corrales P., Rector.”

Tan pronto como reciba las respuestas de las otras Universidades centroamericanas, me será grato ponerlas en su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a usted cordialmente y me suscribo atento y seguro servidor,

CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM”

Al dejar constancia del documento anterior, el señor Rector ruega a los señores Decanos estudiarlo detenidamente y presentar un informe al respecto.

La Rectoría abrirá un expediente especial para recoger todos los informes que se produzcan, por parte de las Universidades Centroamericanas sobre la denuncia de las Convenciones o Tratados sobre reconocimiento de títulos, que ha solicitado la Universidad de Costa Rica a los Gobiernos del Istmo.

En cuanto se reciban todos los informes se procederá a su estudio y consideración por parte del Consejo Universitario.

Comunicar: Decanos, CSUCA.

ARTÍCULO 07. Se autoriza a la Facultad de Farmacia para abrir concurso de antecedentes con el fin de llenar las vacantes de profesores titulares de las siguientes cátedras:

Farmacología 1, anual, con tres lecciones teóricas y tres lecciones prácticas por semana.

Farmacología 2, semestral, con cuatro lecciones teóricas por semana.

Bioquímica Farmacéutica, anual, con cuatro lecciones teóricas por semana.

Comunicar: Farmacia, Sria. Gral.

ARTÍCULO 08. El señor Rector somete a consideración del Consejo una petición presentada por el señor Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Oscar Ramírez, en oficio que dice así:

“Estimado señor Rector:

Para que usted tenga la gentileza de darle el trámite correspondiente, me permito informarle que la Facultad de Farmacia acordó recomendar al Consejo Universitario el nombramiento del Lic. Hernán Arguedas Soto, como Profesor de tiempo completo (¢1.700.00 salario mensual, cuya partida esté prevista en el presupuesto correspondiente).

El Lic. Arguedas tuvo a su cargo en el 2º semestre del año p.pdo. el curso de Preparados Orgánicos Farmacéuticos, habiéndose distinguido por su eficiencia como profesor.

Como parte de sus actividades de catedrático por contrato tendrá a su cargo los cursos semestrales de Química Farmacéutica Inorgánica y de Preparados Inorgánicos Farmacéuticos y colaborará en asuntos relacionados con investigación y docencia en Fotoquímica y Química Farmacéutica.

De hacerse efectivo este nombramiento, incluir en el contrato del Lic. Arguedas las cuatro lecciones de Preparados Orgánicos Farmacéuticos, curso anual, con tres horas por semana (210.00 mensuales) y elevar entonces la remuneración de ese profesorado de tiempo completo de ¢1.700.00 a ¢1.910.00.

Después de la lectura de la anterior gestión de la Facultad de Farmacia, el Prof. Ramiro Montero, Vice-Decano de la Facultad de Educación, interviene brevemente para expresar su duda en cuanto a que el Consejo Chico no tiene atribuciones para resolver la petición en referencia. Justifica su duda refiriéndose a que las modificaciones de presupuesto -según el Artículo 20, inciso 5º, del Estatuto Orgánico- corresponde al Consejo Universitario y no al Consejo Chico.

El Lic. Oscar Ramírez y el señor Rector explican que, en realidad, el asunto no implica ninguna variación de presupuesto.

El Prof. Ramiro Montero se manifiesta satisfecho con las explicaciones.

No se produce ninguna nueva objeción y el señor Rector consulta el parecer de sus compañeros sobre la petición de la Facultad de Farmacia.

Resultando aprobada por unanimidad.

En consecuencia, se acuerda incluir en el contrato del Lic. Hernán Arguedas Soto (Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Farmacia), cuatro lecciones de Preparados Orgánicos Farmacéuticos, curso anual, con tres horas por semana (¢ 210.00 mensual), elevándose la remuneración de este profesor así: de ¢1.700.00 a ¢1.910.00 mensuales; todo lo anterior no implica ninguna variación de Presupuesto.

Comunicar: DAF, Personal, Farmacia.

ARTÍCULO 09. El Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, suscribe el siguiente oficio dirigido al señor Rector:

“Estimado señor Rector:

En la última sesión verificada por la Facultad de Derecho, informé a los compañeros haber recibido una instancia de nuestro Embajador en Washington a efecto de conseguir la autorización para verificar a fines de marzo, una Mesa Redonda de carácter internacional patrocinada por la O.E.A. y la Fundación Carnegie, sobre tópicos de Derecho Internacional relacionados con el programa de Alianza para el Progreso; la idea de esa conferencia, su organización y financiación estará a cargo de las organizaciones citadas, por lo que no habrá erogación alguna de parte de la Universidad de Costa Rica, según se me informó y luego ratificó por cartas, tanto de la fundacion Carnegie como de personeros de la O.E.A.

Yo presenté el asunto a la Facultad y esta acordó aprobar la idea, disponiendo de someter el asunto al Consejo Universitario como autoridad máxima de la Institución para que en definitiva diera su autorización.

Es por esto que vengo a poner en su conocimiento lo anterior con el ruego de tramitarlo en el Consejo Chico, por la urgencia del caso, y rogándole a usted y a los distinguidos compañeros que lo forman, una decisión afirmativa.

Atentamente, Rogelio Sotela M. Decano Facultad de Derecho.”

Se acuerda brindar la autorización solicitada por la Facultad de Derecho, conforme lo pide en el oficio transcrito.

Comunicar: Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 10. Se da lectura a una nota suscrita por el señor Víctor Manuel Sagot B., Subdirector del Departamento de Administración Financiera, en los siguientes términos:

“Estimado señor Vice-Rector:

Analizando el saldo de las Cuentas Bancarias, notamos que hay un remanente transitorio de efectivo, una vez consideradas las necesidades, de ¢500.000.00, por lo que deseamos pedir autorización al Consejo Universitario para invertir esa suma en Bonos con pacto de Retroventa en el Banco Nacional y obtener así el ingreso correspondiente de intereses.

Con la debida consideración suscribe de usted atento y seguro servidor.”

No se produce ninguna observación y se acuerda brindar la autorización solicitada por el Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: DAF.

ARTÍCULO 11. El señor Rector informa que ha recibido una solicitud para el Consejo Universitario de parte del Lic. Manuel Antonio González Víquez, Profesor de la Facultad de Ciencias y Letras, en la cual gestiona ayuda económica de la Universidad para disfrutar de una beca que le ha otorgado el Gobierno Español.

En vista de que las condiciones económicas de la Institución impidieron abrir nuevos renglones de ayuda económica para 1963, el señor Rector sugiere esperar la liquidación del Presupuesto del periodo que está finalizando con el fin de ver si es posible conceder ayuda económica al Lic. González Víquez.

Así se acuerda.

Comunicar: Interesado.

ARTÍCULO 12. El señor Rector presenta una interesante información del señor Vice-Cónsul de Suiza, Sr. Jean J. Holzer, en que ofrece a estudiantes o profesores de esta Universidad, dos becas para realizar estudios universitarios en aquel país. Las condiciones y requisitos son los siguientes:

“Duración: 1 año, con posibilidades de prolongación.

Gastos de viaje: ida a cargo del Gob. de Costa Rica o del part.;

Regreso a cargo de Suiza.

Importe de la beca: Fr. 450.-/500.- - mensuales para estudiantes regulares, y hasta Fr. 700.- - mensuales para estudiantes diplomados (postgraduados)

Visto la escasez de alojamiento en Suiza, tan solo se pueden aceptar estudiantes que viajen solos.

Condiciones Primordiales:

Tener certificado de fines de estudio, facultando al ingreso a la Universidad nacional; absolver un examen de control cuyas bases serán fijadas por la Universidad suiza; dominar el idioma alemán o francés (se le dará preferencia al primero, visto que las Universidades de Suiza francesa están sobrecargadas);

Gozar de buena salud

La selección de event. candidaturas será hecha por una comisión compuesta por:

1 representante de Suiza (Legación o Consultado General)

1 representante del Gobierno de Costa Rica (Ministro de Educ.)

1 representante de la enseñanza superior (Universidad)

1 persona conocedora de la enseñanza en Suiza

Se ruega aclarar la cuestión de principio si existe interés o no, si hay candidatos que dominen el alemán o francés. En caso afirmativo, la Legislación de Suiza dirigirá una invitación formal al Gobierno de Costa Rica por intermedio del Ministerio de Relaciones exteriores.”

El señor Rector señala la importancia de las dos becas ofrecidas y manifiesta sus deseos de que las mismas sean usadas para realizar estudios superiores en Letras y en Físico-Matemáticas, ramas en las que existe una sentida necesidad.

Se acuerda, encargar al señor Rector enviar la información recibida a la Facultad de Ciencias y Letras con el ruego de presentar los candidatos correspondientes a la mayor brevedad.

Comunicar: Fac. Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 13. El Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, informa verbalmente que, como lo ha dicho en varias ocasiones, la Facultad está sufriendo constantemente el problema de los permisos y del éxodo de funcionarios docentes e investigadores. Uno de los profesores que está con permiso, -agrega- es el Lic. Constantino Albertazzi quien trabaja actualmente en Guatemala. Sus condiciones económicas, su numerosa familia, etc., le han obligado a aceptar un contrato por un año más para seguir trabajando en aquel país durante 1963 y requiere, por esta razón, se le prorrogue por un año más el permiso que le había

otorgado esta Universidad como funcionario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

La Comisión de Personal estudió la solicitud y se manifestó en contra porque no lo permiten las reglamentaciones vigentes sobre permisos. El Consejo Chico, en artículo 18 de la Sesión N° 1269, ratificó el pronunciamiento de la Comisión.

Agrega el Lic. Tristán que esto agrava el problema del éxodo de funcionarios tan capaces como el Lic. Albertazzi ya que contaba con él para el año 1964, una vez vencido su contrato en Guatemala. Por el contrario, negándole el permiso se separará definitivamente de la Universidad y buscará otros caminos en Guatemala.

Para evitar esta situación -finaliza el Lic. Tristán- ruega muy encarecidamente a este Consejo reconsiderar el acuerdo anterior y conceder el permiso que ha solicitado el Lic. Albertazzi.

El señor Rector respalda la gestión del Lic. Tristán, agregando que el permiso se puede conceder tomando en cuenta que se trata de un funcionario de tipo técnico, investigador, y que su ausencia por un año más no causará problema a ninguna cátedra. La experiencia mayor que le ha dado su trabajo en Guatemala en la rama de Estadística, en la cual es especialista, le traerá mucho beneficio a la Institución y al país cuando regrese a sus labores en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. El señor Rector finaliza su breve intervención consultando la opinión de los compañeros presentes.

Resultando aprobada la gestión del Lic. Tristán.

En consecuencia, se acuerda derogar el Artículo 18, Sesión N° 1269, y otorgar un año más de permiso al Lic. Constantino Albertazzi de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Cs. Ecs. Y Ss., Personal.

ARTÍCULO 14. El Dr. Rodrigo Gutiérrez, Vice-Decano de la Facultad de Medicina, solicita la palabra para informar que el próximo 20 de febrero se irá del país el Dr. Davis, quien estuvo durante dos años sirviendo en forma excelente en dicha Escuela, como parte del programa de intercambio de profesores con la Universidad de Louisiana.

Y agrega que el esfuerzo y dedicación que tuvo en todo momento para desempeñar las labores que se les encomendaron, dejaron ampliamente satisfechos a toda la Facultad de Medicina. Por estas razones se acordó brindarle una pequeña ceremonia de despedida y solicitar al Consejo Universitario entregarle -por medio del

señor Rector si fuere posible- el título de Profesor Honorario de la Facultad además de un pergamino de agradecimiento que le entregará la Facultad en su sesión plenaria a verificarse a mediados del presente mes.

Después de un breve cambio de impresiones favorable a la gestión del Dr. Gutiérrez, se decide manifestar a la Facultad de Medicina que el Consejo está de acuerdo en nombrar al Dr. Davis como Profesor Honorario de conformidad con los informes del señor Vice-Decano, y autorizar al señor Rector para que entregue dicho nombramiento en la ceremonia de despedida que verificará esa Facultad.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 15. A instancias del señor Ministro de Educación; Lic. Ismael A. Vargas B., y después de haber informado que algunas personas le han consultado al respecto, se acuerda encargar al señor Rector se sirva realizar las gestiones pertinentes con el propósito de colocar pequeños rótulos con el nombre de cada Facultad en los terrenos correspondientes, para mejor información de los visitantes de los nuevos alumnos.

ARTÍCULO 16. El Lic. Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, presenta a consideración del Consejo la siguiente situación:

El Profesor Rubén Miranda, de Farmacología, se retira jubilado dentro de pocos días. Debido a una disminución de salario que tuvo durante el año 1962, el Consejo estuvo de acuerdo en encargarle actualizar un texto de Farmacología III y remunerarle este servicio con lo equivalente a dos lecciones por semana durante un año.

Él venía trabajando en el texto conforme se le había solicitado, pero pensando en que muy pronto se jubilaría decidió interrumpir esa labor, ya que al fin y al cabo - según dijo él- sería inútil si el Profesor que lo sustituye no puede adaptarse al texto actualizado.

Posteriormente, la Facultad abrió concurso de antecedentes para nombrar sustituto y se presentó solamente la Lic. Ingianna. El Profesor Miranda se reunió con ella y se pusieron de acuerdo en cuanto a los tópicos que deben excluirse o incluirse en el referido texto.

Por estas razones, el Profesor Rubén Miranda solicita se le amplíe el plazo de presentación del texto hasta el próximo 15 de abril, porque en la forma indicada el trabajo así resultará útil a la Institución.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la solicitud. Por lo tanto, se acuerda ampliar el plazo hasta el 15 de abril próximo para la presentación del texto Farmacología III por parte del Profesor Rubén Miranda, y solicitar al Departamento de Administración Financiera hacer la reserva de crédito del caso con el fin de que la partida correspondiente pase a formar parte del superávit.

Comunicar: DAF., Farmacia, Prof. Miranda.

A las ocho horas con cuarenta minutos se levantó la sesión.

El Rector³

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 48, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

3 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.